

481

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL-PILOTO DE ORALIDAD

Medellín, doce de marzo de dos mil veinte.

Proceso	Verbal Especial
Demandante	Rubén Loaiza Rojas
Demandado	Juan De Dios Zapata Castaño y Otros
Radicado	05001 40 03 028 2014 00022 00
Instancia	Única
Providencia	Resuelve solicitud

Se allega solicitud de retiro de anexos presentada por el señor JOHN MANUEL SEPULVEDA RAMIREZ, quien funge como apoderado especial de la codemandante MARÍA CECILIA RAMIREZ URAN, a la cual no se accede, toda vez que, en el presente proceso, ya fueron retirados todos los anexos del mismo desde el 09 de julio de 2014, por el señor URIEL ANTONIO ALVAREZ RODRÍGUEZ, dependiente judicial de quien era el apoderado de la parte demandante, esto es el Dr. WILLIAM ESTEBAN GRISALES CARDONA, y debido al rechazo de la demanda.

De otro lado, no se reconoce personería al señor Sepúlveda Ramírez, como apoderado de la señora Maria Cecilia, ya que el poder aportado no cumple con los parámetros establecidos en el artículo 74 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


ALBA ROCIO RESTREPO CARDOZO
JUEZ

10

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL PILOTO DE LA ORALIDAD
 MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 41 fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 16 de marzo de 2020, a las 8 A.M.


 Angela María Zabala Rivera
 La Secretaria